



SUBSECRETARÍA
DE INDUSTRIA Y
COMERCIO

Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético

Contenido Nacional en la Industria de Hidrocarburos

Antecedentes

Decreto que reforma y
adiciona la Constitución
Política de los
Estados Unidos
Mexicanos, en Materia
de Energía
(DOF 20/12/2013)

Ley de Hidrocarburos
(DOF 11/08/2014)

Metodología para la
Medición del Contenido
Nacional
(DOF 13/11/2014)

Acuerdo por el que se
establecen las
disposiciones para que
los Operadores
proporcionen
información sobre CN en
las actividades que
realicen en la Industria
de Hidrocarburos
(DOF 26/05/2017)

Metodología

- ✓ Para determinar el contenido nacional en una Asignación, Contrato o Permiso, el Asignatario, Contratista o Permisionario utilizará la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{r}
 \text{Porcentaje de Contenido Nacional} = \frac{
 \begin{array}{c}
 \text{Contenido Nacional en Bienes} + \text{Contenido Nacional en Mano de Obra} + \text{Contenido Nacional en Servicio} + \text{Contenido Nacional en Capacitación} + \text{Transferencia de Tecnología} + \text{Inversión en Infraestructura} \\
 \text{Sumatoria del Contenido Nacional de los Conceptos}
 \end{array}
 }{
 \begin{array}{c}
 \text{Gasto Total en Bienes} + \text{Gasto Total en Mano de Obra} + \text{Gasto Total en Servicio} + \text{Gasto Total en Capacitación} + \text{Transferencia de Tecnología} + \text{Inversión en Infraestructura} \\
 \text{Sumatoria del Gasto Total de los Conceptos}
 \end{array}
 } \times 100
 \end{array}$$

- ✓ Para cada concepto se establece una subfórmula para calcular su de contenido nacional.
- ✓ Se han elaborado herramientas que simplifica el cálculo de las proporciones de contenido nacional que deben realizar los proveedores de bienes y servicios.



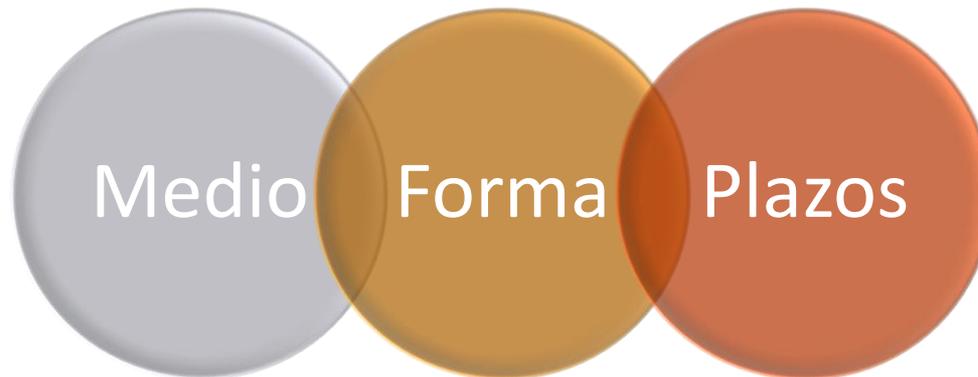
El Operador lo calcula sólo.



El Operador lo calcula con las proporciones de contenido nacional que le den sus proveedores.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para que los Asignatarios, Contratistas y Permisarios proporcionen información sobre el Contenido Nacional en las actividades que realicen en la Industria de Hidrocarburos

✓ Establece:



para que los Asignatarios, Contratistas y Permisarios proporcionen a la Secretaría de Economía, la información sobre el contenido nacional de las actividades que realicen en la Industria de los Hidrocarburos, con el objeto de que se mida y con posteridad se verifique.

Forma

Observancia en el **territorio nacional** para todos los Operadores (Asignatarios, Contratistas y Permisarios) con actividades en la Industria de Hidrocarburos.

Todas las actuaciones y diligencias que se realicen en razón del Acuerdo deberán efectuarse en **días y horas hábiles**, y deben hacerse en español.

Todas las comunicaciones deberán realizarse por escrito **en las oficinas de la Unidad**.

Cuando los Operadores proporcionen información de contenido nacional deberán hacerlo por **escrito y bajo protesta de decir verdad, utilizando el Formulario**.

Cuando exista una **prevención** para subsanar una omisión en algún documento del Formulario, el interesado tendrán un plazo de **20 días** a partir de cuando surta efectos la notificación.

La Dirección General de Procesos y Programas de Apoyo **integrará un expediente** con toda la información que se obtenga de contenido nacional de cada Asignación, Contrato o Permiso.

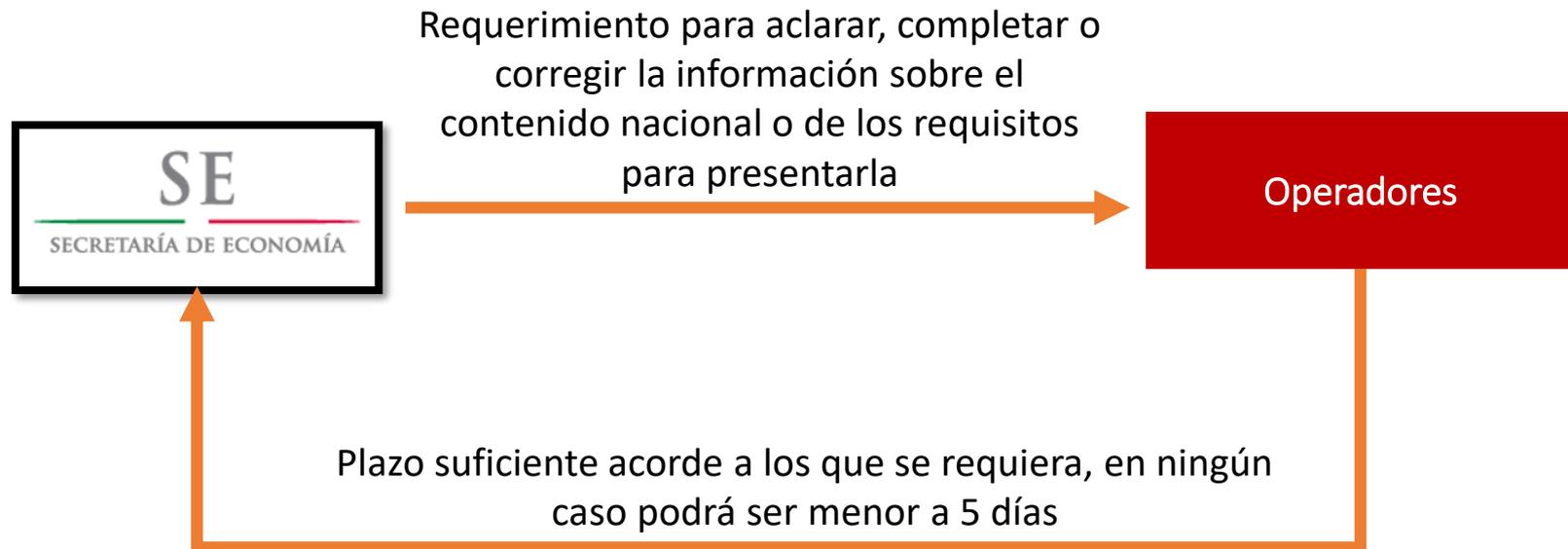
La información que **no cumpla con los plazos, los medios y/o forma no se considerará** para la medición del contenido nacional.

Los Operadores que presenten información con motivo de lo previsto en el Acuerdo, deberán **conservar el soporte documental de la misma hasta 18 meses** posteriores a la presentación de su declaración de término de la Asignación, Contrato o Permiso.

Plazo

	Asignaciones y Contratos	Permisos
Frecuencia	Anual	Quinquenal
Periodo para declarar	El mes de abril	El mes de abril
Periodo que se declara	del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior a la declaración	del 1 de enero al 31 de diciembre del último año del quinquenio

De los requerimientos de información



FORMATO

Formato de Informe de Contenido Nacional de la actividad de la Industria de Hidrocarburos en que participe el Asignatario, Contratista o Permisionario

- Se utiliza para que los Operadores proporcionen información general, mismo que debe ser entregado a la Unidad a más tardar 30 días después de que se obtiene la Asignación, Contrato o Permiso, y acompañado de los documento señalados en el Formato.

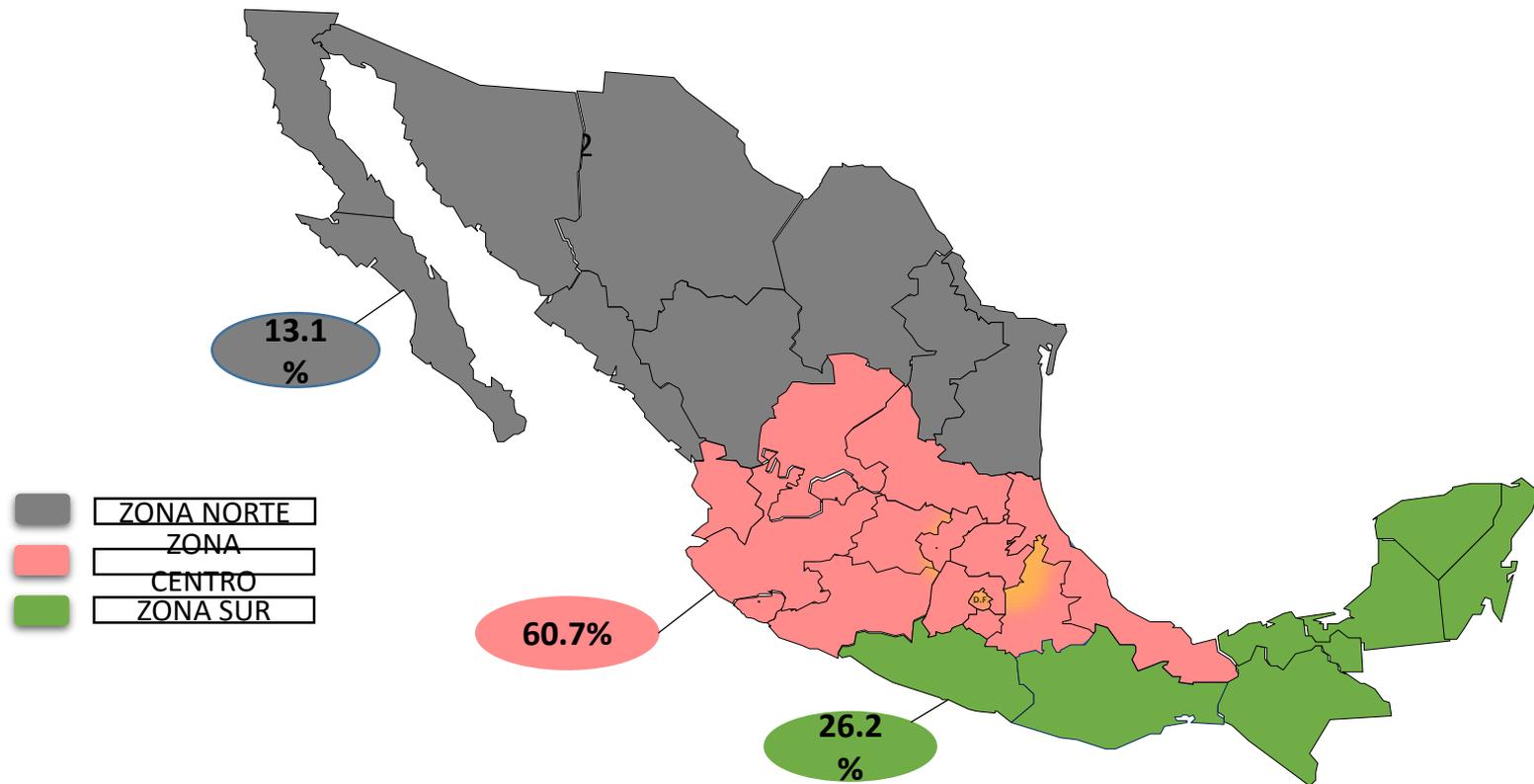
- El Formatos se encuentran divididos en **6 Secciones**:
 - I. **Datos generales del solicitante;**
 - II. **Domicilio del solicitante;**
 - III. **Domicilio para oír y recibir notificaciones en la República Mexicana;**
 - IV. **Datos del representante legal**
 - V. **Autorizados para proporcionar información**
 - VI. **VII. y VIII. Información sobre la Asignación/Contrato o Permiso, sólo deberá llenar la que coincida con el proyecto que esté realizando.**

- Este Formato debe ser **firmado** por el **representante legal**.

- Además, cuenta con un **instructivo** al final del mismo que facilita su llenado.



DISTRIBUCIÓN DE PERMISIONARIOS VS CONTENIDO NACIONAL



LA ESTRATEGIA DE FOMENTO A CADENAS PRODUCTIVAS TIENE 2 PILARES SOPORTADOS POR 3 EJES TRANSVERSALES, CIMENTADOS EN UN VEHÍCULO DE APOYO



- Registro Nacional de Proveedores:
www.proveedores-energia.economia.gob.mx
- Manual de **requerimientos mínimos** (empresarial) y **técnicos** (certificaciones) para la Industria
- **Contenido Nacional**
- **Caracterización** de cadenas productivas
- **Catálogo de demanda real**

DESARROLLO
REGIONAL



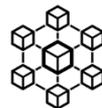
- Llevar la estrategia a nivel **estatal** – Fomentar la instauración de **Consejos Consultivos**

ATRACCIÓN INVERSIÓN
DIRECTA



- Difusión de **áreas de oportunidad** en México.
- Proveedores extranjeros que **complementen** la **cadena productiva nacional**.

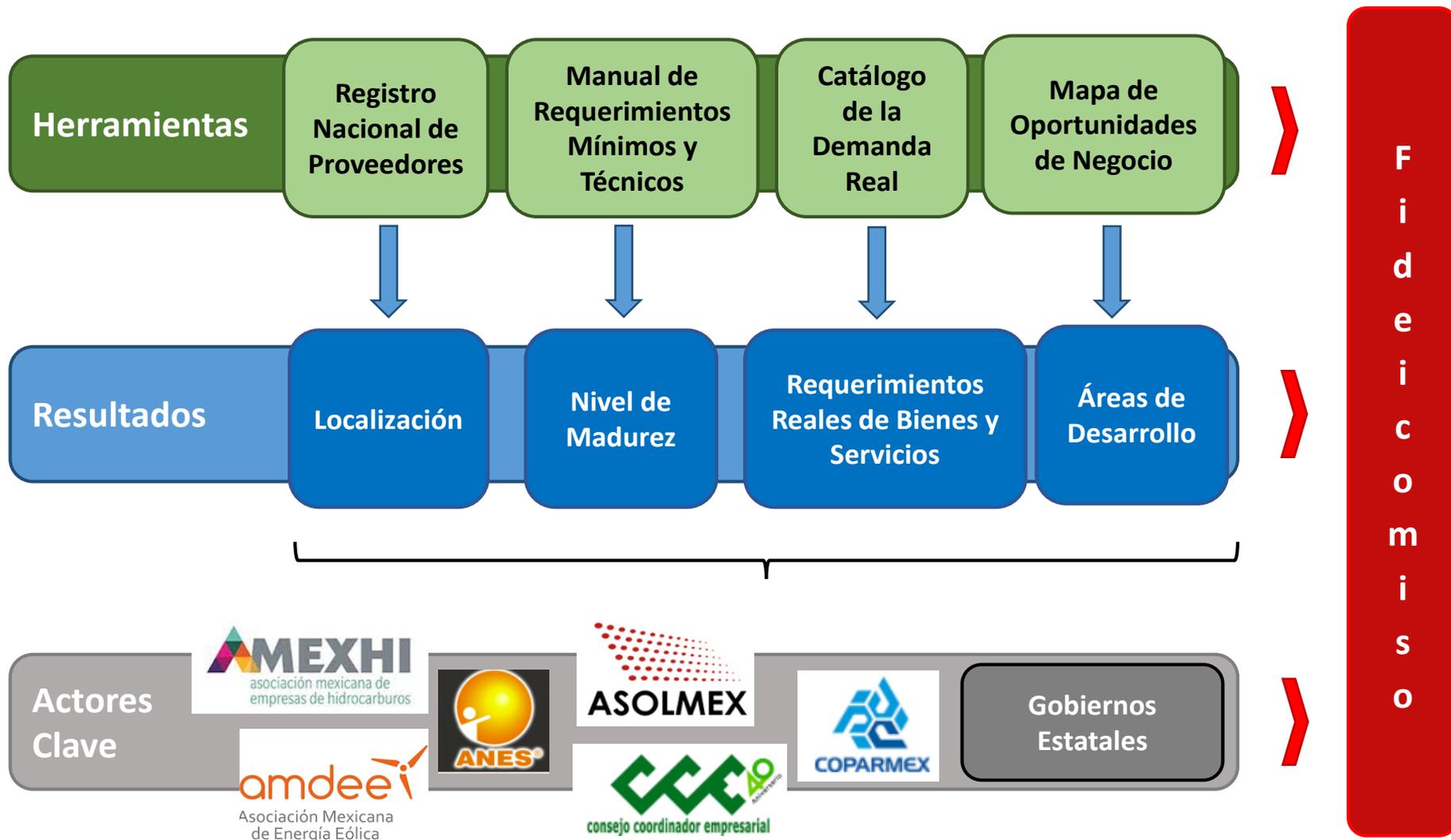
VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL



- La Secretaría de Economía como **enlace** entre Empresas, Academia y Dependencias (**triple hélice**).

FIDEICOMISO

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES



FIDEICOMISO PÚBLICO PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS NACIONALES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA



Fines

- Promover el desarrollo y competitividad de proveedores y contratistas locales y nacionales de la Industria Energética a través de esquemas de financiamiento y programas de apoyo para capacitación, investigación y certificación, con el fin de cerrar las brechas de capacidad técnica y de calidad, dando especial atención a pequeñas y medianas empresas.

Población Objetivo

- Personas físicas con actividad empresarial y personas morales que realicen actividades de manufactura en el sector energético.

Las actividades deberán:

- Mostrar brechas o rezagos con respecto a normas, estándares y certificaciones, que limiten su desarrollo y competitividad en el sector.
- Estar alineadas y contribuyen al cumplimiento de las Estrategias de Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético.
- Demostrar interés de integrarse a las cadenas de proveeduría mediante su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Sector Energético.
- Estar definida conforme al Anexo 1 de las Reglas de Operación.

Estándares de la Industria

Convocatorias:

- ✓ Plan de Negocios fortalecido
- ✓ Tres Cotizaciones
- ✓ Calificación de 75 puntos para ser apoyado
- ✓ Nueva ponderación de evaluación
- ✓ Redefinición de Entregables

Desarrollo Regional

Cadenas de Valor

Convocatoria I - Estándares de la Industria

- ✓ **Objeto:** Cerrar brechas entre los requerimientos de la Industria Energética en materia de normas, estándares y certificaciones y las capacidades de los proveedores nacionales.

A. Certificaciones



Concepto
de apoyo:

B. Capacitaciones



C. Transferencia de Tecnología



D. Innovación e Investigación



Monto
máximo de
apoyo:

\$
1,000,000.00

\$ 500,000.00

\$ 2,000,000.00

\$ 2,000,000.00

Porcentaje
máximo de
apoyo:

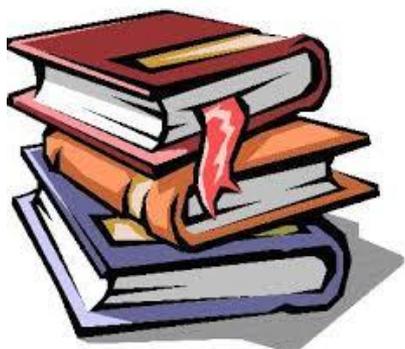
50 %

50 %

60%

50%

Convocatoria I - Estándares de la Industria



E. Estudios

Para identificar y caracterizar las brechas de capacidades técnicas y/o de calidad de los proveedores del sector energético.

**Monto
máximo de
apoyo:**

\$ 2,000,000.00

**Porcentaje
máximo de
apoyo:**

70 %



Dirigido a : Cámaras empresariales, asociaciones y sociedades civiles; gobiernos estatales; instituciones académicas o centros de investigación; entidades de la administración pública federal centralizada o paraestatal; y empresas productivas del Estado

Convocatoria II – Desarrollo Regional

- ✓ **Objeto:** Promover la elaboración de Planes de Desarrollo de Proveedores del sector energético que promuevan la competitividad de proveedores y contratistas locales establecidos en regiones, zonas o espacios definidos.
- ✓ **Convoca a:** cámaras empresariales, asociaciones y sociedades civiles, instituciones académicas o centros de investigación, gobiernos de los Estados y empresas productivas del Estado.



Elaboración de Planes de Desarrollo de Proveedores

- Monto máximo de apoyo: \$ 4,000,000.00
- Porcentaje máximo de apoyo: 70 %



Convocatoria III – Fortalecimiento de cadenas de valor en sectores industriales



- ✓ **Objeto:** **Implementar Planes de Desarrollo de Proveedores** que amplíen o fortalezcan la participación de proveedores nacionales de los sectores industriales en la cadena de valor de una empresa operadora, integradora, o tractora de la Industria Energética.
- ✓ **Convoca a:** Empresas operadoras, integradoras, o tractoras del sector energético con operación en territorio nacional, por si mismas o a través de organismos intermedios.

Implementación de planes de Desarrollo de las Cadenas de Valor en sectores industriales



- Monto máximo de apoyo: \$ 10,000,000.00
- Porcentaje máximo de apoyo: 70 %



LO QUE DEBES SABER DEL CONTENIDO NACIONAL Y DEL FIDEICOMISO



Estrategia de capacitación

Objetivo

Dar a conocer a todos los interesados en participar en la Industria de Hidrocarburos, la forma, el medio y los plazos para presentar la información de contenido nacional a fin de cumplir con lo establecido en los artículos 46 y 126 de Ley de Hidrocarburos.

Enfocado a:

- Operadores o posibles Operadores de la Industria de Hidrocarburos.
- Empresas proveedoras o potenciales proveedoras de los Operadores.



La estrategia de capacitación se compone de dos líneas de acción:

I. Capacitaciones presenciales

Sesiones en fecha definida o por solicitud de los Operadores y Proveedores.

II. Capacitaciones virtuales

Herramienta electrónica para facilitar el aprendizaje del Acuerdo y del Formulario desde su lugar de trabajo. El cual se podrá descargar desde la página de la Secretaría.

Datos de Contacto

En caso de tener alguna duda o comentario favor de comunicarse con nosotros:

➤ Por correo electrónico:

- cuauhtemoc.diaz@economia.gob.mx
- marco.ruelas@economia.gob.mx

➤ Por teléfono:

- 01 (55) 5229- 6100 a las extensiones 44715, 44815 ó 44818

¡Gracias!